

## CONVENIO DE ACTUACIÓN Y CALENDARIO DE APORTACIONES ECONÓMICAS DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE FOMENTO PARA ÁVILA Y SU ENTORNO 2020-2024

### REUNIDOS:

D. Carlos García González de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, actuando en representación de ésta.

D. Jesús Manuel Sánchez Cabrero, del Excmo. Ayuntamiento de Ávila actuando en representación de éste.

En relación al Centro de Transferencia de Conocimiento previsto en el Plan Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024, en el marco de la ORDEN EEI/758/2020 de 11 de agosto por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento, y ante la necesidad de definir un protocolo de actuación para el funcionamiento del mismo, así como de las aportaciones económicas a realizar por las partes aquí representadas, se acuerdan los siguientes puntos:

### **1º. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**

- Cualquier contratación pública que requiera licitación que se realice por parte de las administración coordinadora de cada uno de los proyectos, debe ser enviado para que puedan realizar aportaciones, sugerencias o dar su total conformidad con anterioridad a lanzar su licitación con el fin de enriquecer la misma y consensuar los aspectos no técnicos de la misma. Las aportaciones deberán recibirse en el plazo de 1 semana tras su envío. En caso de no recibirse, se darán por aceptadas y podrá iniciarse el trámite necesario.
- Cualquier contratación que no requiera legalmente de licitación pública que se realice por parte de las administraciones coordinadoras de cada uno de los proyectos, debe ser enviado para su validación antes de proceder a la contratación definitiva. al resto de las administraciones financiadoras del proyecto, con al menos tres presupuestos. Las aportaciones deberán recibirse en el plazo de 2 días hábiles tras su envío. En caso de no recibirse, se darán por aceptadas y podrá iniciarse el trámite necesario.
- Se excluye de los dos puntos anteriores a las contrataciones o compromisos que puedan haberse llevado a cabo a la fecha de aceptación de este protocolo.
- En caso de que no se llegue a un consenso sobre las condiciones técnicas de las licitaciones, se realizará una reunión en la que dirimir dichos aspectos y decidir las mismas mediante votación.

HASH DEL CERTIFICADO:  
70352F41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B38B  
C90D66DA8E2F414B451BD513F0C5C6334A408FD

FECHA DE FIRMA: 07/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
FIRMA DIGITAL  
ALCALDE PRESIDENTE

NOMBRE:  
CARLOS GARCIA GONZALEZ - NIF:06580769D  
SANCHEZ CABRERA, JESUS MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 05001D0C265C920A9FF23ED4CB2





- Para lograr un funcionamiento ágil y práctico en la toma de decisiones, se creará un grupo de trabajo compuesto por un representante de cada administración preferiblemente del Grupo de Evaluación y Coordinador de cada uno de los proyectos. Para ello se creará un grupo de trabajo en una plataforma de comunicación que permita el intercambio rápido y seguro de contenidos, preferiblemente Telegram, pudiendo implementarse cualquier otro si durante la vida del proyecto así se estima conveniente por la mayoría de los componentes.
- Aquellas actividades que no requieran de contratación pública ni de presupuesto de la misma como pueden ser jornadas informativas, difusión.... etc. deben ser igualmente validadas por el Grupo de Evaluación.
- Debe establecerse un calendario de reuniones periódicas con el fin de poder tratar con antelación de manera ejecutiva los siguientes pasos de cada uno de los proyectos sin perjuicio de las reuniones de los Grupos de Evaluación o de la Comisión de Seguimiento del Plan Territorial de Fomento de Ávila y su entorno. Se propondrá el día y frecuencia de celebración en el primer mes tras al acuerdo del protocolo.

## 2º. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

- Las comunicaciones, notas de prensa, actas o cualquier otro tipo de información que se haga pública respecto al Centro de Transferencia de Conocimiento, serán confeccionados por la entidad que lidere la ejecución de cada uno de ellos en formato borrador y remitido antes de su publicación a las otras dos entidades, para que rectifiquen o validen el mismo, incluida la parte gráfica que deba acompañar en determinados casos al texto.
- Para lograr un funcionamiento ágil y práctico en la comunicación, se creará un grupo de trabajo compuesto por dos representantes de cada administración, preferiblemente uno del área de comunicación y otro del Grupo de Evaluación. Para ello se creará un grupo de trabajo en una plataforma de comunicación que permita el intercambio rápido y seguro de contenidos, preferiblemente Telegram, pudiendo implementarse cualquier otro si durante la vida del proyecto así se estima conveniente por la mayoría de los componentes.
- La validación de los contenidos habrá de darse en las tres horas siguientes a que uno de los miembros lance la propuesta y deberá ser por consenso entre las partes, en caso de no producirse validación ni refrenda en ese tiempo, se estimará que dicha propuesta puede pasar a ser pública.
- En caso de que no se llegue a un consenso sobre la validación de la acción de comunicación, se realizará una reunión en la que dirimir dichos aspectos y decidir las medidas mediante votación.
- Para una comunicación homogénea se generará una plantilla de trabajo para toda la comunicación escrita, donde figuren los logos de las tres administraciones cofinanciadoras de

FECHA DE FIRMA: 07/12/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B38B  
C90D66DA8E2F414B451BD513F0C5C63343A408FD

PUESTO DE TRABAJO: FIRMA DIGITAL  
ALCALDE PRESIDENTE

NOMBRE: CARLOS GARCIA GONZALEZ - NIF:06580769D  
SANCHEZ CABRERA, JESUS MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 05001D0C265C920A9FF23ED4CB2





los proyectos en el margen superior, con el mismo tamaño y con el siguiente orden de izquierda a derecha: Junta de Castilla y León, Diputación Provincial de Ávila y Ayuntamiento de Ávila.

- En el supuesto de que alguna acción de las anteriores genere una imagen propia, se ubicará en último lugar, con el mismo tamaño de las organizaciones financiadoras.
- Para las acciones del Ecosistema Único de Emprendimiento, en que participan otras organizaciones, se dispondrá de sus logos en menor tamaño.
- Como encabezamiento de todas las comunicaciones, figurará la expresión “Plan Territorial de Fomento para Ávila y su entorno” seguido del nombre del proyecto “Centro de Transferencia del Conocimiento”.

### 3º. CALENDARIO DE APORTACIONES ECONÓMICAS

De acuerdo con lo establecido en el Anexo del Programa Territorial de Fomento la financiación total destinada a la gestión de la plataforma agroalimentaria ascenderá a 4.000.000 € con la siguiente distribución:

Junta de Castilla y León: 2.000.000 €  
Ayuntamiento de Ávila: 1.000.000 €  
Diputación Provincial de Ávila: 1.000.000 €

El régimen de aportación de las entidades firmantes de este convenio se realizará en las anualidades que a continuación se detallan:

ANUALIDAD	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	
2021	250.000€	250.000€	Antes del 15 de diciembre de 2021
2022	250.000€	250.000€	Antes del 15 de abril de 2022
2023	250.000€	250.000€	Antes del 15 de abril de 2023
2024	250.000€	250.000€	Antes del 15 de abril de 2024

Las aportaciones se realizarán en forma de transferencia por la cantidad establecida, que la institución coordinadora de la actuación deberá incluir en la partida presupuestaria correspondiente del Centro de Transferencia de Conocimiento.

La justificación del presupuesto se realizará a final de año a partir de la anualidad de 2022, de acuerdo al Protocolo entre la Consejería de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento de Ávila y

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
07/12/2021 70352F41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B38B  
07/12/2021 C90D66DA8E2F414B451BD513F0C5C63343A408FD

PUESTO DE TRABAJO: FIRMA DIGITAL ALCALDE PRESIDENTE

NOMBRE: CARLOS GARCIA GONZALEZ - NIF:06580769D SANCHEZ CABRERA, JESUS MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC265C920A9FF23ED4CB2





la Diputación Provincial de Ávila, para establecer un marco de colaboración en la ejecución del proyecto “Centro para la Transferencia del Conocimiento de Ávila”.

La Diputación Provincial de Ávila presentará la documentación justificativa inherente a la ejecución de los gastos de cada una de las anualidades al GRUPO DE EVALUACIÓN que se cree a tal efecto. Dicha presentación se realizará en los tres meses siguientes a la finalización de cada una de las anualidades.

Igualmente, se remitirá al departamento de Intervención del Ayuntamiento de Ávila. En dicho Grupo de Evaluación se expondrán, por la Diputación Provincial de Ávila, las actuaciones llevadas a cabo durante dicha anualidad. Asimismo, se entregará una copia de todos los gastos realizados y facturas, un certificado de Intervención de obligaciones reconocidas y pagos realizados durante dicha anualidad, además de una memoria anual descriptiva de todas las acciones llevadas a cabo.

Para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente protocolo en Ávila, en fecha 2 de diciembre de 2021.

Fdo: Carlos García González  
Presidente Excm. Diputación Provincial de Ávila

Fdo: Jesús Manuel Sánchez Cabrera  
Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Ávila

FECHA DE FIRMA: 07/12/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B38B  
C90D66DA8E2F414B451BD513F0C5C8343A408FD

PUESTO DE TRABAJO: FIRMA DIGITAL  
ALCALDE PRESIDENTE

NOMBRE: CARLOS GARCIA GONZALEZ - NIF:06580769D  
SANCHEZ CABRERA, JESUS MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 050011DOC265C920A9FF23ED4CB2

